

E

Dn. Geronimo Perez del Barco Bedel llamado
a Clavi.º Pleno p.ª mañana lunes a las nueve de
la mañana para ver una P.ª Prov.ª del Consejo
dipensando el curso de filosofía moral sugetándose
a examen a D. Uignel de Szabal y Ferrutia;
Para ver otra P.ª Prov.ª del Consejo pudiendo in-
forme a la S.ª de cerca de la solicitud del P.ª del
Colegio de Nobly Irlandeses p.ª q.ª se admita a grado
de B.ª en Th.ª a quatro de sus Alumnos con los
cursos estudiados en otro Colegio; Para ver lo acordado
por la S.ª de Examinado.º de filosofía moral, a fin de q.ª
los q.ª obtengan dispensa de este curso se examinen
cursos de S.ª Catalina de cada un curso respectivo, y
en otra forma, no les valga la Dispensa, y se de
parte, de lo q.ª se resuelva al Consejo. Para ver
lo determinado por la S.ª de cerca de lo q.ª se hayado
dar al Director Anatomico, como si sub.º de la Ca-
th.ª de Cruzia. Para dar parte hallarse vac.ª
la Casa q.ª vivio el D.º Urango. Quedarse a Clavi.
de Dip.ª p.ª ver varios memo.º de Cath.ª pudiendo
el may.º de gra.ª. Nadie falte. fecha Dom.º 30 de
Junio de 1799.

L.º
Cano
Orony



Otro en Clav. de Dip. para ver un oficio del
Sr. Intendente de esta Cuid. comunicando una N. resoluc.
de S. M. relativa a la pretension de varios Pastores q.
pretenden pagam en v. N. las N. de la S. M. a
fin de q. dho. Sr. Intend. disponga lo conveniente, re-
miendo presente lo q. expresa, si en lo f. p. de se le re-
mita el exped. firmado sobre el particular fecha
et supra de



Handwritten signature or initials at the bottom center.



SEÑORES.

Rector.	Mota.	Gutierrez	* Cuesta.
Cancelario.	Alvarez.	Alonso.	* Secades.
Navarro.	* Mintegui.	Sanchez.	* Recacho.
Cartagena.	Castro.	Rodriguez.	* Medina.
Toledano.	Pando.	Velez.	Otero.
Muñoz.	* Sierra.	Mota.	* Zepa.
Carpintero.	Salazar.		* Campal.
Bajo.	* Barcena.		Fuentes
Alba.	Almeida.		
Perez.	* Candamo.		
* Oliva.	Gorordogoicoa.		
Rico.	* Ocaña.		
Roldan.	Cea.		
Alba.	* Fernandez.		* Ortiz.
* Nieto.	Cortès.		* Garcia.
Sanchez.	Ramos.		* Martel.
Natividad.	Mariño.		* Lecuna.
* Ocampo.	* Herrero.		* Duro.
* Forcada.	Cantero.		Sampelayo.
Peña.	Peralbo.		Pesquera.
* Arango.	Castañon.		Chaves.
* Sampere.	Mayo.		Dominguez.
Herrero.	Zatarain.		Solis.
* Encina.	Albaraz.		
Ramos.	Casaseca.		
* Oviedo.	Delgado.		
Vazquez.	* Rafols.		
Ayala.	Casaseca Merchan.		
Garcia.	Casaseca Thomè.		
Alonso.	Roldan.		
* Caballero.	Monsalve.		
* Ridoces.	Bermejo.		
* Yanguas.	Bara.		
Ximenez.	Osès.		
Sta. Marina.	Arrieta.		
Reirruard.	Leon.		
* Ayuso.	Quadrado.		
Texerizo.	Ocampo.		
Campo.	Perez.		
* Valdivia.	Laso.		
* Hinojosa.	Arce.		
* Miranda.	Riestra.		
* Arias.	Librero.		
	Santos.		

*Dip.
Señores
Chicarro*

*Consejo
Señores Solis
Abarrategui
Huerfano*

AVSA



La Univ. aprueba la propuesta a los P. R. P. P. P.
 ratel sobre dispensa a Cursos de Filosofía moral, em-
 pando a los Catedráticos de leyes no admitan en sus Cate-
 dras a los q. no hayan estudiado the curs. de Filosofía. sin
 ir al Consejo y examen si así lo manda, o a lo menos exam-
 pueno a D. D. Señores Examinadores y aprobacion q. debe ser pre-
 sente al Consejo al Catedrático
 ante el de Santa Catalina: haciendo presente al Consejo
 este Acuerdo hecho en favor a los estudiantes para su aprobacion

- * Ortiz
- * Garcia
- * Mares
- * Ponce
- * Diaz
- * Sampedayo
- * Pedraza
- * Chaves
- * Dominguez
- * Solis

- * Candamo
- * Gortodogicoz
- * Ocaña
- * Cas.
- * Fernandez
- * Cortes
- * Ramos
- * Mariño
- * Herrerro
- * Cantero
- * Peraldo
- * Castanon
- * Mayo
- * Albaraz
- * Casassa
- * Delgado
- * Rafols
- * Casassa Merchan
- * Casassa Thomz
- * Rolan
- * Monsalve
- * Bermejo
- * Bara
- * Oses
- * Arieta
- * Leon
- * Quedado
- * Ocampo
- * Perez
- * Lazo
- * Arce
- * Plesta
- * Libro
- * Santos
- * Alba
- * Perez
- * Oliva
- * Rico
- * Rohan
- * Alba
- * Nieto
- * Sanchez
- * Natividad
- * Ocampo
- * Forcada
- * Peña
- * Arango
- * Sampedo
- * Herrerro
- * Racina
- * Ramos
- * Oviedo
- * Vazquez
- * Ayala
- * Garcia
- * Alonso
- * Cadallero
- * Riboces
- * Yanguas
- * Ximenez
- * Sr. Marina
- * Reinard
- * Ayuso
- * Texeiro
- * Campo
- * Valdivia
- * Hinojosa
- * Miranda
- * Añis



Clavis? Pleno de 1 de Julio de 1799, y de
Dip.^{to}

Leyda la Cedula se leyó en la Pr.^{ta} del Consejo de
14 de Junio de este año disponiéndose a D.^{to} Uñg.^{to} de Madrid, y
Gruñón un curso de filosofía moral sujetándose a examen
y habiéndose habido = y la Univ.ⁿ en voce con vino en sus
obediencia. Heare el f. acudido

Despues se leyó otra Pr.^{ta} del Consejo de cinco de
2.^{to} de Mayo de Junio de este año por la q.^{ta} se pide informe a la
Univ.ⁿ a cerca del recurso echo por el Pr.^{to} del Colegio de Oso:
bley y Landeg, p.^{ta} q.^{ta} de quatro de los Alumnos q.^{ta} espresan en
su solicitud se les admitta a ~~un~~ examen de B.^{on} Theologia
con los tres cursos de filosofía y quatro de Theo.^{ca} y lugares
Theologicos estudiados en otro Colegio p.^{ta} q.^{ta} p.^{ta} debar este
testim.^{to} de su aprobacion a Irlanda; y la Univ.ⁿ en voce con:
vino en lo q.^{ta} resulta del 2.^o acuerdo - - -

3.^{to} Despues se leyó lo acordado por los Exam.^{tes} de filosofía moral en
Junio de 20 de Junio de este año de 1799, p.^{ta} q.^{ta} los q.^{ta} obtengan dis:
pension del curso de filosofía moral, se hayan de presentarse a
examen de filosofía moral ante de J.^{ta} Castellana, y q.^{ta} no se
les p.^{ta} admitta despues, dando parte al Consejo de esta
resolucion; y se voto en la forma siguiente

Ocampo: Que los q.^{ta} preteridan la dispensa de filosofía mor:
ral, hayan de obtener certificacion de los J.^{tes}
de esta Universidad, y sin otro requisito no se ley

Admita por los Cath. con de leyes; y en otra forma
trayendo esta dispensa se hayan de examinar artes de
esta Catalana

Ayuso: Que ~~haya~~ se conforma con lo acordado
por los señ. Excmos. de filof. moral, q. el q. se
paga con su Prot. del Consejo dispensándole la
filof. moral, haya de presentarse a examen
ante de esta Catalana, y en otra forma no se
le admita a las Catedras por los Cath. con de leyes.
a menos de q. presenten certificacion de los Exami-
nadores en filof. moral, de estar idoneos, y ca-
paces en ella - y q. se de parte al Consejo del
este acuerdo, si asi se determina.

R. mo Miranda, y Araya

D. Sierra

R. mo Marino, D. Cantero, Delgado y R. mo R. mo

D. Diaz, R. mo R. mo, Sanchez

D. V. mo, y Becacho

M. m. D. Garcia y Montel

Solis, Albarategui, y Huerta, y todos los

demas señ. connumeraron en lo mismo - Hecho el 3. de Julio

Ep. Despues se leyó lo acordado por la gta de 14 de Junio
de este año en cerca de la solicitud de los Directores
Anatomicos, en fin de q. como en sub. de la
Cath. de Cirugia se le haya de pagar lo mismo
q. a los demas sub. de otras Cath. con arreglo
a lo acordado por la Gm. y el Claust. en unida

de lo q. propone la Junta de 14 de Junio de ~~1791~~ este
año, para q. se le den por el curso prox^{mo} ~~150~~
ducados, y otros 150 ducados por el prox^{mo} curso, y lo q.
informaron a cerca de lo acordado en Clav. de 27 de
Junio de 1791, Jta. de S. de Dho. Julio y Clav. de 12 de
Dho. mes, y demas q. tubieron por cons. ~~de~~ p.ays a votar
sobre el particular en la forma sigui^{te}

D^o D. campo: se conforma con lo acordado por la Jta
a cerca de dar los 150 ducados al Director Uni-
versitario por Sub. de la Cat. de Cirugia -

D. Cavallero: Jto. de Jta

D. Ayuso: Jto. de Jta y q. firme el aut. el Director -

D. Sierra //

D. Maniño //

D. Delgado //

P^{mo} P. Nafols: No vota =

P^{mo} Maestro: Jto. de Jta

Sanchez, y Urota Jto. de Jta

Pecacho: //

Ortiz Jto. de Junta

Garcia //

AVSA



Martel 20

Duro, Chicaro Solm 20

Abarrategui: Que se le de todo lo qe se da a los

Subst^o o nada
Huerta 8^{to} de Jta

Diez 8^{to} de Jta

P^{mo} Miranda 8^{to} de Jta. No vota

P^{mo} Peres 8^{to} de Jta. de la Jta. Seaye en acu^o

41

511 Despues se publico vac^{ta} la casa qe vivio el D^o Utrani
8^{to}

Clam^o de Dip^o

6 Despues se levanto el Clam^o Pleno, y quedo formado el de
Dip^o de los 17^{os} qe se expusieron en sus votos: Y en el
se concedio el rey de gra^{ta} al D^o Utrani

7. Despues se leyo un oficio del Sr^o Interd^o comunicando a la
Jm^o una pl. resoluc^o de S. M. pa^o qe en vista del recurso
hecho por los Doctores de teologia D. Felix Mendin, y D. Martin
de Dios, que piden qe el tribu^o de Interd^o no les admita
ni pl. disponga otro Sr^o Interd^o. Lo qe conviene teniendo pre.
lo qe compete, y pide otro Sr^o Interd^o. se le remita el Exped^o
y la Jm^o p^o qe votar en la forma supra^{ta}
D. Ocampo: me paze este oficio a la Jta. de

Adm^o p^o qe remeta lo qe estime conve^{te}

Cavallero: Absoluta facultades a la Jm^o

Adm^o p^o qe compare al Sr^o Interd^o y haga
todo qe estime conve^{te}

Utrani 8^{to} de Jta. Peres 8^{to} de Jta. Chicaro 8^{to} de Jta.

Utrani 8^{to} de Jta. Peres 8^{to} de Jta. Chicaro 8^{to} de Jta.

8^{to} de Jta. y Cane 8^{to} de Jta. Utrani 8^{to} de Jta.

Acuerdo del Pleno y de Dip.^{tes} de 1 de Julio de 1799

1. Que se g^{ve} cumpla y e^{sc}ute la R^l Pro^{vis} del Consejo de Indias en lo que se refiere a lo dispensado en el curso de Filosofía moral a J^{os} de U^{na} de Trabal y de Indias, sustentándose en el curso de Filosofía moral.

2. Que se nombren Com^{is} q^{ue} informen favorablemente a cerca de la solicitud de Miguel Prats y de su hijo, ciudad del N^o de los Noble Irlandeses p^{er} q^{ue} sean admitidos a examen de B^{er} en th^{er} con los cursos que se cursan en su Colegio los alumnos q^{ue} comprenden la R^l Pro^{vis} y q^{ue} el informe no buelva a estar Com^{is} p^{er} mo^{do} y mo^{do} y es q^{ue} lo fue con su p^{ro}ma p^{er} signat informe - q^{ue} lo fue el p^{ro}ximo mes.

3. Que la Univ^{er} se conforma con el dictamen de la R^l Pro^{vis} de Examin^{os} de Filosofía moral, y q^{ue} se haga pres^{te} al Com^{is} por la misma R^l y q^{ue} en virtud de este acuerdo no sea admitido a las Le^{ct} de primer año de leyes el q^{ue} no sea ga con su dispensa, y cuando el Examin^{os} o a lo menos pres^{te} certificación de estar examin^{os} y aprobado p^{er} los vie^{jos} a q^{ue} se refieren.

4. La Univ^{er} se conforma con lo acordado por la R^l Pro^{vis}.



ca de lo q. se ha de dar al Director Anatomico como a Sub. de la Cat. de Cirugia y q. se haga saber este acuerdo a dicho Director confirmandose, y firmandose publico vac. la Casa q. vivio el D. Fr. de la Cruz y se concedio el may. de ^{Dep. de} gran al D. D. Ferr. de Araya

que pague el oficio del S. Intend. a la J. de la Adm. p. q. era con este a dicho Intend. y haga todo lo demas q. estime con. con absolutas facultades p. q. se opereca -

D. D. Hinojosa

D. D. Ayres

Ledesma

Sec.

En la am. de primero de Julio de noventa y nueve notifique se hizo saber al Sr. D. Matheo Santos Director Anatomico, y Sub. de la Cathedra de Cirugia el Ven. anteced. q. corresponde al mismo y la J. de Cabecera de Junio q. fue confirmada en este Clar. y la ley de verba ad verbum, y dego se conformaba con lo acordado y dispuesto por la Univ. de q. quedaba en forma de, firmo, yo el Sec. en fe de ello.

Ledesma

L. Matheo Santos

Deputados

6 Se concedió el mes de Mayo al D. D. Oyando

7 Que el oficio del Sr. Intendente sobre no admitir a los Portos de Lerma y su puebla en v. r. p. p. p. de la J. M. de Admin. para q. contaxen a dho. Sr. Intendente y con absolutos facultades pa q. haya lo q. estime como le uota

El oficio q. se refiere al Sr. Intendente se entregó a la J. M. de Admin. el día 17 de Julio de 1799.

El oficio q. se refiere al Sr. Intendente se entregó a la J. M. de Admin. el día 17 de Julio de 1799.

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or reference.



Clam. o. Pomo y de Dpto. de la Julio de 1799.

Que se gñe completa y eleante la M^a Provincial con el

Departamento el curso de Filosofía moral a D^o Poma y

y Escobar y Sarratxí habiendo habido

que se informe favorablemente a cerca de la observancia

de las M^{as} en lo que se manda en el art. 4.º de la ley de

admisión de grado en la M^a con los cursos de

filosofía y de ciencias en el Colegio

Com^o de los q^{ue} lo piden en el art. 4.º de la ley de

admisión -

Que la M^a se conforma con la acordada por la C^o de

de Poma y de Filosofía moral q^{ue} se de parte al Com^o:

de los q^{ue} se acuerda q^{ue} se de parte al Com^o:

m^{as} si primero uno de los q^{ue} se de parte al Com^o:

convenga en el D^o Poma y de Filosofía moral antes de

los de la M^a o a lo menos presenten cert^{ific} que el

Con el 3to tiene relación a la 7ta

4 Que la M^a se conforma con el D^o Poma y de

de Poma y de Filosofía moral por premio al Director de

como a' dicho en la C^o de la M^a Provincial 15 de

en los términos q^{ue} se expone, conformándose y firmados

Oto 1799 de la Casa q^{ue} se pide al D^o Poma y de

Ciento treinta y seis maravedis.



SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y NUEVE.

Don Carlos por la gracia de
Dios Rey de Castilla de Leon,
de Aragon, de las dos Sicilias, de
Sardinia, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia de Galicia,
de Mallorca, de Menorca de Sevilla,
de Cerdeña de Cordova de Corcega,
de Murcia, de Jaen Señor de Vizcaya
y de Molina &c. Por quanto por
parte de Don Miguel de Urabal y
Orxua natural de Logano Obispo
de Calahorra se ha presentado en el
nuestro Consejo la Petición siguiente.
Petición Muy Poderoso Señor: Natalis Ordo
de Lavraorta en nombre de Don
Miguel de Urabal y Orxua natural

de Lugares de España de Calahorra
ta Curante en Leyes en la Univer-
sidad de Salamanca, de quien en
caso necesario se ha de presentar lo-
der estimandolo necesario, a Nues-
tra Altera por el recurso que más
haya lugar digo: Que el expresado
Don Miguel de Urabal y Uru-
tia estudió y ganó en el Semina-
rio Conciliar de San Leonimo de
la Ciudad de Burgos un curso
de logica, y otro de metafisica y
filosofia etoral, con los que pasó á
la Universidad de Salamanca,
y se presentó á primero año de
Leyes, asistiendo con puntualidad,
aplicacion y aprovechamiento todo
este curso, como resulta de la
Certificacion que acompaña;

8
pero habiendo pasado á la Secretaria
de la Universidad á incorporar dicho
Cursos para hacer á su tiempo la
prueba del de Leyes, se le respondió
no podia hacerse la incorporacion
del Curso de ettagorica en que
tambien estudio Filosofia ettagorica, por
quanto esta debia estudiarse en Uni-
versidad aprobada, y en curso separa-
do: y siendo grandes los perjuicios
que experimentaria el mencionado
Don Miguel de Trabal y Urucia
si hubiese de volver á estudiar y
Cursar de nuevo la Filosofia ettago-
ral con perdida del primer año de
Leyes que está para concluir, y los
escenivos gastos que sufriria con
un Terraso muy perjudicial, quando

Se halla instruido en Filosofía
Moral. Nueva Altera pub y
Suplica que habiendo por presen-
tadas dichas Certificaciones de
los Catedráticos de Leyes, por
lo que de ellas resulta, y para
evitar enos atrasos y perjuicios
tenga Nueva Altera la bondad
por lo provehido en otros casos
para iguales Cursantes en la
misma Universidad de Salaman-
ca, de dispensarle el citado Cur-
so de Filosofía Moral, declaran-
do por bastante el estudio en
el Seminario de San Jerónimo
de Burgos, aunque sea con la
precisión de sugerarse á examen
de Filosofía Moral en la Rejenta

9
Universidad, y en su consecuencia y
para todo ello expedir Vuestra Real
Provision o Despacho de Dispensa, y
para que continúe la Carrera de Le-
yes, matriculándose en esta Facultad,
y procediendo a la prueba del Curso
que ganare en ella, como lo espera
de la acreditada piedad de Vuestra
Majestad, y en ello recibirá especial mer-
ced. Natalio Ortiz de Sanabria. F
vista por los del nuestro Consejo la
referida Peticion, por decretos que proveye-
ron en doce de este mes, se acordó expedir
expedir esta nueva Carta. Por la qual,
sugerándose a examen y hallándosele
habil, concedemos al expresado Don
Miguel de Trabal y Uxutia la dis-
pensa del Curso de Filosofia Moral
que solicita en su Peticion que va inserta. Que



SELLO TERCERO, CIENTO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE NUESTROS SEÑORES
DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE.

En Carlos por la gracia de Dios Rey de
Castilla de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de
Jerusalen de Navarra, de Granada de Toledo de
Valencia de Galicia, de Mallorca de Menorca, de
Sevilla de Cerdeña, de Cordoba, de Cecega, de Murcia
de Jaen, Señor de Vizcaya y de Molina H. A. A. A.
el Rector y Claustro de esta Univ. de Salamanca
Salud y gracia saved que ante los del nro Com.
se presento el Memorial del tenor siguiente: M.
P. S. D.º Patricio Cortes Presbítero Doctor y
Catedrático, del Guernio y Laureado de esta Univ.
de Salamanca, Rector y Visitador por su que
Dios que el d.º Colegio de San Andrés de la
misma, con el debido respeto a nra V.ª. expone
que D.º Santiago de Albornoz, D.º Bernabe Faxar

Dⁿ Guillermo Carcello, y Dⁿ Felix Ingoldby
alumnos actuales del expresado Colegio, habien-
do concluido sin evadidos y tiempo de Cole-
giatura, y ganado en el mismo tres cursos com-
pletos de filosofia, y quatro cursos comple-
tos de Teologia, y de algunas teologicas, y descan-
toman el grado de Dⁿ en esta Sagrada Facultad,
y para luego a la mission de Irlanda con este
publico testimonio de su aprovechamiento
como lo han hecho los demas alumnos que
de muchos años a esta parte sabieron de
dho Colegio para el mismo destino: A. V.
Suplica reveridamente se digna conceder
a los citados quatro Alumnos la dispensa
acostumbrada habilitando adhos siete
cursos de evadidos domesticos, y disponiendo
que con ellos puedan obtener el grado de

Bachiller en teología por esta Universidad,
supuesto que solo ha de servir para los efectos
expresados, y sin perjuicio de nadie, gracia que
espera de la Suprema Magestad de V. A. Sala
manca Veinte de Mayo de mill e setecientos
noventa y nueve: M. P. S. D. Patricio Cor-
tes Rector: Y visto por los del nuevo Com.
por decreto que porobeyeron en tres de este mes.
Se acordó expedir una cédula para. Por la
qual os mandamos que siendo presentada
informen al nuevo Com. por mano del
^umo y Infraescripto Secretario Escribano de la
Camara mas antigua, y de Gobierno de el, lo
que vos ofreciere y pareciere en el asunto. Que
asi es nra voluntad. Dada en Madrid



di cinco de Junio de mil setecientos no-
venta y nueve.

Freg. de la
Cuenta

D. Man. El Dorado

D. Pedro Carrascos

D. Juan Ant. Ponce

D. Benito Puenze

Yo D. Joseph Muñoz S. del Rey mio D. y su C. de Camara la he

escrito por su m. do con acuerdo de los de su Consejo

[Signature]

P. de
P. de



Joseph Alexey
D. de ...

M. de ...

Joseph Alexey

S. ...

Para que el Rector y Claustro de la Univ. de
Salamanca, informe al Com. en instancia del
Rector del Colegio de Irlandeses.

Gojoa
Gov. S.

Correo





4
Leyda y vecedera en el Puro de J. de Julio de 1798

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Le
deyda y obediencia en el Monio de 1. 1790
En No de 1790,



1
A

15
Muy Ilustre Señor.

El Doctor D.ⁿ Fernando Luis de Ayala del Gre-
mio y Claustro de esta Universidad de Salaman-
ca, y uno de sus Catedráticos de Regencia de
Theologia suplica con el mayor rendimiento á
V. S. Y. se sirva concederle el mes de gracia en
atención á su notoria indisposición, y atrasos q.
ha padecido, pues no se tuvo presente su memorial
en el Claustro que se concedieron estas gracias

Asi lo expone de la justificación de V. S.

Su mas obligado amante hijo sermo. y Cap. G. B.

M. de V. S. Y.

Y. S. M.

F
Fernando Luis de Ayala

AVSA



Vertical handwritten text on the left margin, possibly a library or archival stamp, including the number '10' and some illegible characters.

Manuscrito de Venecia

El Doctor D. Juan de Vitorica de Vitorica del Rey
y de la Universidad de Salamanca
Catedrático de la Real Academia de
Medicina y Cirujía, con el mayor rendimiento de
su Alma y de sus facultades y de su propia
atención a la restauración de la medicina y de
la cirugía, para no ser suya presente la memoria
de la Academia que se celebró en esta ciudad

de la Academia de la facultad de Medicina de Vitorica
de sus obligaciones como tal y de su propia
M. de V. V. V.

Manuscrito de Venecia
M

Correspondencia al P. de la Academia de Venecia
Julio de 1722



